



C I R C U L A R CSJBOYC20-111

Fecha: 23 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *“Información General / Terminación de Proceso por Pago”*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla. Con radicado EXTCSJBOY20-1042 de 10 de febrero de 2020.	Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla. Oficio número 2010-00984-00 de 6 de febrero de 2020, suscrito por Carmen María Romero Racedo. Secretaria.	Oficio número 2010-00984-00 de 6 de febrero de 2020, radicado 080014023006201000984-00, solicita información sobre anotación de embargo como trámite previo a la terminación por pago total del proceso ejecutivo promovido por <b>CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAREAL</b> contra <b>EMILSA DEL SOCORRO PERTUZ DE ORO C.C.</b> No 33.337.383.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM